



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veinticuatro
(24) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0142

Se deniega la solicitud formulada por el demandante en este asunto por cuanto no se dan por el momento, los requisitos para imponer alguna sanción a la Secretaria de Planeación Municipal de esta ciudad .

Ahora si considera que ha cometido alguna falta debe dirigir la correspondiente queja a la autoridad correspondiente. No es competencia del Despacho hacerlo.

De otro lado, la visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación Municipal al establecimiento de comercio HOTEL LAS ARAUCARIAS, póngase en conocimiento de las partes para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd71dc1d67003041fe0893a13f425fe5647b1d9e0f530acecbaba5821e19065b**

Documento generado en 24/05/2022 12:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>